

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"ORDEN DEL DENTENIDO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXDTE N° 764-22607/2021 -  
87

DECRETO N° **7458** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la asignación interina de las funciones de Jefe de División de Odontología, a favor de la Dra. Ana Sofia Sandoval, CUIL 27-240990346-5, cargo categoría A-1 (I-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 20 de julio de 2021 y hasta tanto se efectúe el concurso de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Interna N° 184-ISJ-D-2021, y su rectificativa Resolución Interna N° 81-ISJ-D-2022, se asigna interinamente las funciones de Jefe de División de Odontología a la profesional de mención, y a partir de la fecha antes indicada hasta tanto se efectúe el concurso de antecedentes y oposición para cubrir el respectivo cargo.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, del cual se desprende que la Dra. Sandoval actualmente percibe sus haberes en la categoría A-2 sin contar con el acto administrativo pertinente.

Que, obra intervención de la División Contable del ISJ, que indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Ratifícase la Resolución Interna N° 184-ISJ-D-2021, y su rectificativa Resolución Interna N° 81-ISJ-D-2022, emitidas por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, en fechas 20 de julio del 2021 y 14 de marzo del 2022, respectivamente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

TOTAL EROGACIONES	
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
EROGACIONES CORRIENTES	
PERSONAL	\$ 657.250.201
1-PERSONAL PERMANENTE	\$ 505.063.793
2-ADICIONALES	\$ 303.353.552
2-29 ADICIONAL JEFE DPTO-JEFE DIVISION-JEFE DE SECTOR	\$ 5.071.678
FINANCIAMIENTO NETO	
AMORTIZACION DE DEUDAS-ISJ SALUD	\$ 435.683.649

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIADA ES AUTENTICA AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

*Manuel*  
SECRETARIO GENERAL  
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

42

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

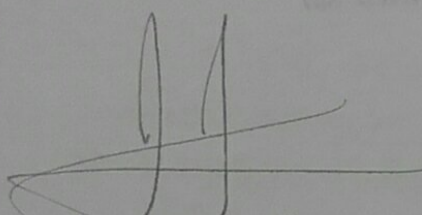
" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

## 7458

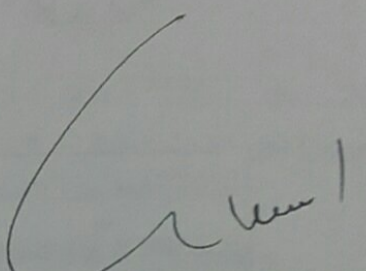
///CDE. A DECRETO N°

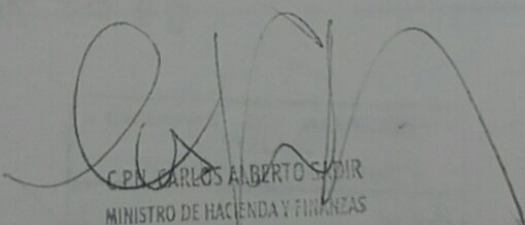
S.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO RUL JUBBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
CPN. CARLOS ALBERTO SQUIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
SUSANA LA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy